
	<p style="text-align: center;">REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</p>	 <p style="text-align: right;">Vigencia - 2023.</p>
<p>Nit. 890.981.162-2</p>	<p style="text-align: center;">Concejo Municipal. Guadalupe – Antioquia.</p>	<p>Entidad productora: Concejo municipal. Oficina Productora: Concejo. Responsable: Secretaría.</p>

RESOLUCIÓN No. 31
(20 de octubre de 2023)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN LOS RESULTADOS PRELIMINARES DEL ANÁLISIS DE ANTECEDENTES (EXPEDIENTE ACADÉMICO Y EXPERIENCIA LABORAL) DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE GUADALUPE – ANTIOQUIA 2024 - 2028”

La Mesa Directiva del Concejo Municipal de Guadalupe - Antioquia, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por el numeral 8°, del artículo 313 de la Constitución Política, los Artículos 18 y 35 de la ley 1551 de 2012, modificatorios de los artículos 32 y 170 de la ley 136 de 1994, respectivamente; y, en cumplimiento a lo establecido en el título 27 del Decreto 1083 de 2015, y,

CONSIDERANDO QUE:

- A) Que el artículo 49 de la Resolución No. 14 indica que la prueba de análisis de antecedentes es una prueba de carácter clasificatorio que tiene por valor el correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del concurso.
- B) Que, como instrumento de mérito, permite la valoración de los antecedentes, para determinar el grado de idoneidad de los aspirantes al cargo de Personero.
- C) Que en el artículo 53 Resolución No. 14 indica que la publicación de los resultados obtenidos en esta prueba, se harán, teniendo en cuenta la fecha que disponga el Concejo Municipal, mediante cronograma que forma parte integral de la presente convocatoria.
- D) Que las reclamaciones que se presenten frente a los resultados de la prueba de análisis de antecedentes se recibirán y decidirán por parte del Concejo Municipal a través del correo electrónico inscrito por los aspirantes. El plazo para realizar las reclamaciones son los tiempos establecidos en el cronograma y sus respectivas modificaciones si las hubiere

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. En concordancia con la Resolución No. 14 del 01 de agosto de 2023, “Por la cual se convoca y reglamenta el Concurso Público de Méritos para proveer el cargo de personero municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA



Vigencia - 2023.

Nit. 890.981.162-2

Concejo Municipal.
Guadalupe – Antioquia.

Entidad productora: Concejo municipal.
Oficina Productora: Concejo.
Responsable: Secretaría.

de Guadalupe – Antioquia” y su respectivo cronograma, se publican los resultados preliminares de los resultados de análisis de antecedentes (expediente académico y experiencia laboral).

PONDERACION DE LA PRUEBA DE VALORACION DE ANTECEDENTES								
Nombre	Identificación	EXPERIENCIA			EDUCACIÓN		TOTAL	
		Experiencia Profesional Relacionada	Experiencia Profesional	Experiencia Docente	Educación Formal	Educación para el trabajo y desarrollo Humano		
#		25%	20%	5%	40%	10%	100%	
1	CESAR ALONSO MORENO RAMIREZ	1053809847	80	20	0	45	100	52,00
2	JOHN JAIRO HERNANDEZ MARROQUIN	13441284	100	100	0	40	100	71,00
3	BREYNER MENDOZA PORRAS	1077446592	45,81	5,81	0	45	0	30,61
4	FABIO ALBERTO MAZO CARDONA	1045426794	50	0	0	60	100	46,50
5	JUAN CARLOS PÉREZ CIFUENTES	1018345040	76,64	0	0	40	10	36,16
6	JULIAN ANDRÉS JIMENEZ FONSECA	1098625163	68,3	0	0	40	0	33,08
7	JOHAN SEBASTIAN ARROYAVE CASTRO	1000771513	0	0	0	40	70	23,00
8	DANIEL ENRIQUE SALAZAR SERNA	71536140	94,15	14,98	0	60	70	57,53
9	NELSON DAVID CARVAJAL ALCARAZ	1038335470	74,15	7,47	0	80	100	62,03
10	IVAN DARIO TOBÓN MACHADO	98482233	68,3	0	0	60	5	41,58
11	CAROLINA GÓMEZ GARCÍA	1023831899	75,81	3,32	0	60	20	45,62
12	STEFANY GÓMEZ JIMENEZ	1023832777	32,49	0	0	70	100	46,12
13	MARITZA LORENA URIBE CANO	43259899	49,96	0	0	60	100	46,49
14	JUAN GABRIEL ARISMENDY BUILES	71375667	100	0	0	80	100	67,00

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Guadalupe Antioquia a los veinte (20) día del mes de octubre del año 2023.

ELQUIN DANILLO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Presidente del concejo

WILSON ALBERTO CARDENAS GOMEZ
Vicepresidente I

WIGBERTO VALDES ESTRADA
Vicepresidente II

CONCEJO MUNICIPAL

E-MAIL concejo@guadalupe-antioquia.gov.co,

Código Postal 051820, Calle 50 # 50 – 27 Segundo piso, PBX 861 64 40 Ext. 104; Fax 861 62 05

Guadalupe – Antioquia – Colombia.

Página web: <https://concejoguadalupe.micolombiadigital.gov.co>